



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
INTEGRACIÓN SOCIAL

## AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a: (CONCEPCION MONGUI , a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **SDIS.) ENT. 36605**

**EL SUSCRITO-A: CAROLINA MOJICA REVELO**

*Subdirectora para la vejez (e)*

### HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_\_

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta\_

La dirección no existe: X

El destinatario desconocido:

No hay quien reciba la comunicación. \_\_\_\_\_

Cambio de domicilio \_\_\_\_\_

Cerrado:

Otro: Dirección Errada:

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. SDQS- con No. **SDIS No.) ENT. 36605**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
INTEGRACIÓN SOCIAL

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las

**CAROLINA MOJICA REVELO**

**Subdirectora (E)**

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy

**CAROLINA MOJICA REVELO**

Proyectó: Concha Llandos- Secretaria



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Bogotá D.C,

SUS  
Org:35381SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ  
UB811CONCEPCION MONGUI  
ASUN:RESPUESTA  
Fecha:12/08/2015 08:15 AM Folio Anexo  
Rad:3AL-65012 Rpa:ENT-36605 65012

Señora  
**CONCEPCIÓN MONGUÍ**  
Dirección: Calle 46 A No. 15 F – 09 Este  
Barrio: Quindío  
Localidad: San Cristóbal  
Teléfono: 3674268  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta Solicitud

**Referencia:** Radicado ENT No. 36605 Fecha: 14/08/2015

Apreciada Señora Concepción

Reciba un cordial saludo.

La Secretaría de Integración Social es la entidad distrital conformada por un equipo humano ético al servicio y cuidado de lo público, que lidera y articula la territorialización de la política social con acciones integrales y transformadoras para la disminución de la segregación a través de la garantía de los derechos, el reconocimiento y la generación de oportunidades con redistribución, en el ejercicio pleno de las ciudadanías de todas y todos en lo urbano y lo rural de Bogotá.

Con fundamento en lo anterior y en atención a su solicitud remitida por el Concejo de Bogotá, me permito comunicarle que según consulta realizada en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios – SIRBE, se constató que usted es participante activa del Servicio Social “Desarrollo de Capacidades y Potencialidades con Apoyo Económico”, del Proyecto 742 “Atención Integral para Personas Mayores: Disminuyendo la Discriminación y la Segregación Socio Económica”, en el apoyo económico tipo C, en la Subdirección Local de San Cristóbal desde el desde el 31/01/2012.

Es preciso aclarar que el apoyo económico Tipo C es financiado con recursos del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, de acuerdo con la disponibilidad de los mismos.

Respecto al aumento del apoyo económico, es pertinente tener en cuenta, por una parte, que ha habido un incremento sustancial de la demanda del servicio social Desarrollo de Capacidades y Potencialidades con Apoyo Económico para personas



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

mayores; por otra parte, el presupuesto asignado no se ha incrementado en la misma proporción. Teniendo en cuenta estas dos circunstancias la Secretaría Distrital de Integración Social tomó la decisión de ampliar la cobertura por localidad de acuerdo con la demanda de la población en la vigencia 2014 y actualmente en el año 2015.

En este contexto, con el objetivo de disminuir la brecha y de acuerdo con el lineamiento CONPES 70 de 2003, para el año 2012 la Secretaría Distrital de Integración Social realizó un incremento del apoyo económico pasando de \$84.000.00 a \$95.000.00 mensuales; y para el año 2013 aumentó a \$120.000.00. Esta normatividad y ajuste anual se tiene en cuenta por parte de las Alcaldías Locales y se da con el objetivo de garantizar el principio de equidad e igualdad. Para el caso de la Localidad de San Cristóbal en la cual usted reside actualmente, la ampliación de cobertura por cada tipo de apoyo económico se describe en el siguiente cuadro:

LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL						
COBERTURAS ATENDIDAS POR AÑO POR APOYO ECONÓMICO						
VIGENCIA	A	B	B DES	C	D	Total
2012	55	1.923	26	1.500	2.390	5.894
2013	49	2.613	26	2.000	3.664	8.352
2014	40	2.742	66	3.600	5.577	12.025
2015 Corte 30/07/2015	37	2.762	67	3.600	5.426	11.892

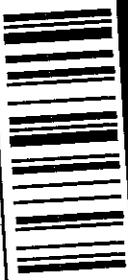
Cuadro. Histórico Coberturas Servicio Social Desarrollo De Capacidades y Potencialidades Con Apoyo Económico

De otra parte, es importante mencionar que el incremento del apoyo económico otorgado a las personas mayores, depende la asignación de recursos destinados para el Servicio Social, los cuales se han dirigido directamente a la ampliación de cobertura a fin de beneficiar y atender a más personas mayores en condiciones de vulnerabilidad.

Igualmente, es procedente señalar que los servicios Sociales ofrecidos por la SDIS, presentan siempre demanda de atención superior a las posibilidades de cobertura del proyecto, por cuanto los cupos para la asignación del apoyo económico a las personas mayores, se encuentran enmarcados bajo el concepto de bienes escasos, los cuales exigen una ejecución eficiente y focalizada, a través de mecanismos que garanticen criterios de asignación objetivos y específicos, sobre los que es preciso constatar su validez y la del procedimiento mediante el cual éstos se hacen efectivos.

Por lo anteriormente expuesto, su petición no es viable, toda vez que para realizar el aumento de su apoyo económico, esta secretaria tendría que adelantar los trámites administrativos pertinentes a fin de aumentar el apoyo económico de todas las personas mayores que en la actualidad se encuentran como participantes activos del Servicio Social "**Desarrollo de Capacidades y Potencialidades con Apoyo Económico**", lo cual implicaría que nuevos ciudadanos personas mayores en

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Fallecido <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> No Reside	
Fecha 1:	31/08/15	Fecha 2:	<input type="checkbox"/> SGA <input type="checkbox"/> AHS <input type="checkbox"/> AFD <input checked="" type="checkbox"/> AD
Nombre del distribuidor:	Edgar Lozano B.		
C.C.	C.C. 79.108.297		
Centro de Distribución:	A		
Observaciones:	no hay noa. 15F cons. SE		



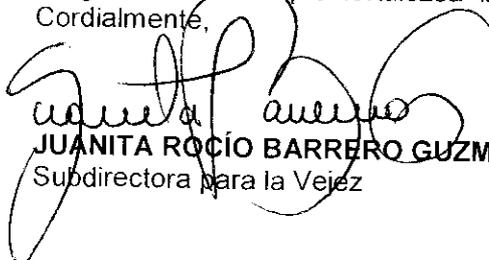


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

condiciones de vulnerabilidad no pudieran acceder al apoyo económico por falta de recursos para atender a los mismos y coadyudar en su proyecto de vida.

De esta manera espero haber dado respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley, manifestándole nuestra disposición para trabajar por una "Bogotá Humana" que fortalezca la interlocución con los habitantes de la ciudad.  
Cordialmente,

  
**JUANITA ROCÍO BARRERO GUZMÁN**  
Subdirectora para la Vejez

Copia. Subdirección Local San Cristóbal. Proyecto 742. Calle 37 Bis B Sur No. 2 – 81 Este. La Victoria. Teléfono: 3671313 Ext. 124.

Proyectó: Mayerly Morales Chaparro - Profesional Subdirección para la Vejez **YMCH**  
Revisó: Nelcy Orjuela H. - Asesora Subdirección para la Vejez *nejuel*

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) -link **evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte